

# PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO

---

ORDEN EDU 872/2014 DE 10 DE OCTUBRE DE 2014  
BOCYL N° 203, DE 22 DE OCTUBRE DE 2014

# ORDEN EDU 872/2014

---

"Este programa (**Programa para la Mejora del Éxito Educativo**) irá dirigido al alumnado de la Comunidad de Castilla y León que :

- precise apoyo y refuerzo educativo en áreas y materias instrumentales,
- planificación y organización del trabajo,
- hábitos y técnicas de estudio y
- habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro"

# ORDEN EDU 872/2014

## Medidas del Programa:

- Refuerzo educativo de 3º y 6º de E. Primaria
- Apoyo y refuerzo educativo de 4º, 5º y 6º de E. Primaria (MARE)
- Acogida del alumnado de 1º de ESO
- Impartición de clases extraordinarias del alumnado de ESO
  - 1º de ESO
  - 4º de ESO pruebas ordinarias
  - 4º de ESO pruebas extraordinarias
- Apoyo y refuerzo educativo de 1º y 2º de ESO (MARE)
- Impartición de clases extraordinarias del alumnado de 1º de Bachillerato
- Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
- Cualquier otra medida con carácter experimental...

# ORDEN EDU 872/2014

## Refuerzo educativo del alumnado de 3º y 6º de E. Primaria

- Dirigido al alumnado de los centros docentes públicos y concertados
- Alumnado de 3º y 6º de EP y excepcionalmente de 2º y 4º
- Dentro del horario lectivo
- Se podrá realizar en la modalidad on-line
- Los centros serán seleccionados mediante baremación en convocatoria
- Impartida por maestros de Educación Primaria

## ORDEN EDU 872/2014

### Apoyo y refuerzo educativo del alumnado de 4º, 5º y 6º de EP (MARE)

- Dirigido al alumnado de los centros docentes públicos
- Alumnado de 4, 5º y 6º de EP
- Fuera del horario lectivo
- Los centros serán propuestos por las direcciones provinciales
- Cada alumno asistirá a la medida, al menos, durante cuatro horas semanales
- Impartida por maestros de educación primaria

# ORDEN EDU 872/2014

## Apoyo y refuerzo educativo del alumnado de 1º, 2º de ESO (MARE)

- Dirigido al alumnado de los centros docentes públicos
- Alumnado de 1º y 2º de ESO
- Horario de tarde
- Los centros serán propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación
- Cada alumno asistirá a la medida, al menos, durante cuatro horas semanales
- Impartida por maestros de educación primaria y profesores técnicos de servicios a la comunidad

# ORDEN EDU 872/2014

## Acogida al alumnado que se incorpora a 1º de ESO

- Dirigido al alumnado de 1º de ESO que se incorpora a los **Institutos** de Castilla y León
- **Comienzo** de las actividades lectivas
- Carácter voluntario para los centros
- Constitución de un equipo de acogida:
  - Jefe de estudios
  - Orientador
  - Coordinador de convivencia
  - Profesores de lengua y matemáticas que impartan docencia en 1º de ESO
- Los centros comunicarán a la Dirección Provincial su participación en la medida

# ORDEN EDU 872/2014

## Impartición de clases para 1º de ESO

- Dirigido a centros públicos y concertados que lo soliciten y seleccionados a través de la baremación de la convocatoria
- Podrá tener modalidad on-line
- Alumnado:
  - a.- haber suspendido lengua y/o matemáticas
  - b.- Hasta dos materias adicionales
  - c.- Hasta cuatro materias adicionales
- Fuera del horario lectivo:
  - Supuestos a y b: dos horas semanales de lengua y dos horas de matemáticas
  - Supuesto c: una hora de lengua y otra de matemáticas y una hora de técnicas de estudios adecuadas a cada asignatura

# ORDEN EDU 872/2014

## Impartición de clases para 4º de ESO. Pruebas ordinarias

- Dirigido a centros públicos y concertados que lo soliciten y seleccionados a través de la baremación de la convocatoria. Se establecerá una red de centros
- Podrá tener modalidad on-line
- Alumnado:
  - a.- haber suspendido lengua y/o matemáticas
  - b.- Hasta dos materias adicionales
  - c.- Hasta cuatro materias adicionales
- Fuera del horario lectivo:
  - Supuestos a y b: una hora semanal de lengua y una de matemáticas y dos horas de estudio dirigido, una por materia
  - Supuesto c: una hora semanal de lengua y una de matemáticas y una hora de técnicas y hábitos de estudio adecuadas a cada asignatura

# ORDEN EDU 872/2014

## Impartición de clases para 4º de ESO. Pruebas extraordinarias

- Dirigido a centros públicos y concertados que lo soliciten y seleccionados a través de la baremación de la convocatoria. Se establecerá una red de centros
- Podrá tener modalidad on-line
- Alumnado:
  - a.- haber suspendido lengua y/o matemáticas
  - b.- Hasta dos materias adicionales
- Durante el mes de Julio:
  - Una hora diaria de lengua y una de matemáticas y dos horas de estudio dirigido, una por materia
- Participación autorizada por los padres con el compromiso de asistencia continuada
- Se podrán convocar ayudas de desplazamiento

# ORDEN EDU 872/2014

## Impartición de clases para 1º de Bachillerato.

- Dirigido a centros públicos que lo soliciten y seleccionados a través de la baremación de la convocatoria.
- Podrá tener modalidad on-line
- Alumnado:
  - a.- haber suspendido lengua y/o matemáticas
  - b.- Hasta dos materias adicionales
- Fuera del horario lectivo :
  - Dos horas semanales de lengua y dos de matemáticas
- Mínimos de 7 a 10 alumnos y un máximos de 15 a 20 alumnos
- Participación autorizada por los padres con el compromiso de asistencia continuada
- Se podrán convocar ayudas de desplazamiento